

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 1 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

1.	DATOS DEL SOLICITANTE
Dependencia solicitante	Sección de Bienes – Grupo de Transportes
Nombre del servidor que elabora	WILSON ANDRES DIAZ MARTINEZ
Cargo	Técnico I
Correo electrónico	Wilson.diazm@fiscalia.gov.co
Número de contacto	31067413337
Nombre del servidor que aprueba	Adriana María Gómez Pérez
Cargo	Profesional de Gestión II
Correo electrónico	Adriana.gomezp@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3117619919

3.	CONDICIONES GENERALES
Valor del presupuesto asignado de acuerdo con el PAA	\$ 3.747.370.214
Tipo de contrato a celebrar:	Prestación de servicios ☒ Compraventa ☐
Suministro ☐	Obra ☐ Otro, ¿cuál? ☐
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2028 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
Lugar de ejecución	Medellin, Córdoba y Sincelejo
Forma de pago	Mensualizado
Modalidad de selección contractual definida en el PAA	Subasta Inversa

4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.
<i>Los campos descritos a continuación deben ser diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad del bien, obra o servicio a adquirir, se podrán adicionar otros ítems si es requerido.</i>	
4.1.	Clasificación del bien, obra o servicio

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 2 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de Vehículos.
(Agregar las filas que sean necesarias)	

4.2. Nombre Comercial del Bien o Servicio

Servicio de Mantenimiento y reparación Maquinaria y equipo de Transporte

4.3. Calidad

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual bajo los más altos estándares de calidad, seguridad y eficiencia técnica, cumpliendo estrictamente con los siguientes requisitos e imperativos operativos:

A. Idoneidad y Certificación del Personal Técnico

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán ser desarrollados exclusivamente por personal técnico idóneo, calificado y con experiencia demostrable en mecánica automotriz. El proponente adjudicatario deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con certificaciones de formación técnica, tecnológica o laboral expedidas por instituciones reconocidas (SENA o su equivalente) o por casas matrices de vehículos, acreditando conocimientos específicos en los siguientes sistemas automotrices:

- Sistema eléctrico y electrónico.
- Tren de potencia (motor, caja de cambios y transmisión).
- Sistemas de seguridad activa y pasiva (frenos, dirección y suspensión).
- Carrocería, colisión y soldadura.
- Diagnóstico computarizado por escáner.

B. Calidad y Procedencia de los Repuestos e Insumos

- **Originalidad:** Todos los repuestos, componentes y accesorios empleados en las intervenciones correctivas deberán ser **nuevos, legítimos, originales y genuinos** de la marca respectiva de cada vehículo. Bajo ninguna circunstancia se aceptará el uso de repuestos usados, remanufacturados, genéricos de baja especificación, homologados de dudosa procedencia o repotenciados.
- **Fluidos y Lubricantes:** Los aceites, grasas, líquidos de frenos, refrigerantes y demás insumos químicos requeridos deberán cumplir con el grado de viscosidad, especificaciones API/ACEA y recomendaciones exactas del manual del fabricante de cada rodante. Deberán contar con registro de comercialización legal vigente en el país.
- **Garantía Técnica:** Cada intervención realizada y cada repuesto instalado deberá contar con una garantía técnica mínima (por ejemplo, de seis (6) meses o 10.000 kilómetros, lo que primero ocurra), término durante el cual el contratista asumirá sin costo adicional para la Fiscalía cualquier reparación derivada de defectos de fabricación del repuesto o fallas en la mano de obra.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 3 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

C. Gestión Ambiental y Disposición Final de Residuos Peligrosos (RESPEL)

El contratista dará estricto cumplimiento al **Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015** (especialmente en lo relacionado con la gestión integral de residuos peligrosos), obligándose a:

- **Certificación de Disposición Final:** Realizar la recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final ambientalmente adecuada de todos los residuos peligrosos generados durante las intervenciones (aceites usados, filtros, baterías, llantas, pastillas de frenos, estopas contaminadas, etc.), a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.
- **Trazabilidad:** Entregar al supervisor del contrato de forma mensual, o cuando este lo requiera, los manifiestos de carga, actas y **certificaciones ambientales de disposición final**.
- **Retorno de Repuestos Sustituídos:** Todos los repuestos dados de baja y sustituidos en los vehículos de la Fiscalía deberán ser plenamente identificados, marcados y entregados formalmente al supervisor del contrato junto con la orden de servicio finalizada, como soporte físico de la ejecución técnica. El contratista se encargará de su disposición final solo tras la autorización del supervisor.

D. Oportunidad, Capacidad Operativa y Responsabilidad Integral

- **Atención Inmediata:** El contratista garantizará la recepción y diagnóstico prioritario de los vehículos de la Fiscalía General de la Nación una vez ingresen a las instalaciones del taller, independientemente de la complejidad de la labor a ejecutar, reconociendo el carácter misional de la flota.
- **Responsabilidad Civil y Custodia:** El contratista responderá de forma integral ante la Fiscalía General de la Nación por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y los servicios prestados. Asimismo, asumirá la total responsabilidad civil, custodia y guarda de los vehículos oficiales desde el momento de su ingreso al taller hasta su formal recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Generalidades

El parque automotor se encuentra compuesto por diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos, blindados, no blindados, los cuales se describen a continuación:

SECCIONAL	RODANTES
ANTIOQUIA -MEDELLIN	300
CORDOBA	56
SUCRE	40
	396

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 4 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

MANTENIMIENTO:

Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación de las condiciones mecánicas seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y autorizar el trabajo.

4.5. Requisitos Específicos

1. Si el proponente no cuenta con establecimientos propios en Sincelejo y Montería, deberá aportar copia del convenio o alianza, para la prestación del servicio en estas ciudades.
2. el proponente, deberá acreditar que los establecimientos de comercio propios o de terceros, por medio de los cuales prestará el servicio de mantenimiento, se encuentran debidamente registrados ante la cámara de comercio, tal y como establece la Ley
3. personal disponible debe garantizar que cuenta con el siguiente personal calificado para adelantar las labores de mantenimiento propias a la ejecución del contrato.
- 4.El Proponente debe anexar con la propuesta certificación donde se acredite que cumple con los siguientes requisitos:
 - a. Área útil de trabajo o zona operativa donde se visualicen las áreas de trabajo organizadas demarcadas y techadas, que cumplan con las mínimas normas de seguridad y aseo para cada operario y con las normas mínimas en seguridad industrial, acordes con los servicios y trabajos a realizar, con piso duro.
 - b. El área útil de trabajo o zona operativa requerida como capacidad instalada de atención está cubierta en su totalidad, en cada una de las sedes
 - c. Cuenta con áreas administrativas como almacén y recepción

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 5 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

- d. Cuenta con espacio para la recepción y entrega de vehículos, y puestos de espera para aquellos que no inician su proceso de reparación.
- e. Seguridad: cuenta con alguna de las siguientes medidas de seguridad: circuito cerrado de televisión, servicio de guarda de seguridad las 24 horas y/o alarma seguridad perimetral.
- f. El contratista deba brindar garantías a todos los servicios que se le realicen a los vehículos, por un periodo de 6 meses o en kilometraje de 10.000 Km.

NOTA: El área útil de trabajo o zona operativa requerida como capacidad instalada de atención será como se detalla a continuación la cual debe estar cubierta en su totalidad, en cada una de las sedes.

PERSONAL DISPONIBLE

- Dentro de la propuesta, el Oferente deberá anexar y certificar por escrito y con la firma del representante legal; que cuenta con el siguiente personal calificado para adelantar las labores de mantenimiento propias a la ejecución del contrato.

Medellín

ITEM	PERSONAL MINIMO REQUERIDO
1	Un (1) jefe de Taller
2	Ocho (8) Técnicos en Mecánica con mínimo 2 años de experiencia

Sincelejo

ITEM	PERSONAL MINIMO REQUERIDO
1	Un (1) jefe de Taller
2	Cuatro (3) Técnicos en Mecánica con mínimo 2 años de experiencia

Montería

ITEM	PERSONAL MINIMO REQUERIDO
1	Un (1) jefe de Taller
2	Cuatro (3) Técnicos en Mecánica con mínimo 2 años de experiencia

5. HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Los proponentes: Deberán anexar certificación suscrita por el representante legal donde afirma que cuenta con las herramientas necesarias que garanticen la correcta ejecución del contrato y que en caso de no contar con algunos equipos especializados que se requieran durante su desarrollo, garantizará la consecución de mismo.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 6 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

4.6.	Empaque y Rotulado
N/A	
4.7.	Presentación y Unidad de Medida
Por ser de una prestación de servicios la unidad de medida se define como cantidad de órdenes de trabajo autorizadas y su máximo número estará determinada por el presupuesto del contrato (las órdenes de mantenimiento varían en ítems y precios, de acuerdo a la necesidad técnica de los vehículos de la entidad).	

5.	REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (específica para el bien/obra o servicio)
La estructuración, selección, adjudicación y posterior ejecución del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de las vehículos de la entidad, se encuentra sometido al bloque de constitucionalidad, las leyes y decretos vigentes en la República de Colombia. 1. Normativa General de la Contratación Pública (Régimen de Selección) Regula el procedimiento administrativo que adelanta la Fiscalía para garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos del Estado: • Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007): Dispone los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que guían este proceso de selección. • Decreto Único Reglamentario del Sector Inclusión Social y Reconciliación (Decreto 1082 de 2015): Establece las reglas generales de las modalidades de selección, la obligatoriedad del uso del SECOOP II y las pautas técnicas de Colombia Compra Eficiente para la estructuración de los pliegos de condiciones. • Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022): Determina el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y las medidas de transparencia que deben cumplir tanto los funcionarios de la Fiscalía como las firmas proponentes para prevenir cualquier práctica restrictiva de la competencia. • Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020): Define los criterios de desempate, las convocatorias limitadas a Mipymes y los factores de ponderación técnicos aplicables para incentivar la participación de la industria y talleres nacionales legalmente constituidos. 2. Normativa Técnica y del Sector de Tránsito (Seguridad de la Flota) Obliga al contratista a que cada intervención en las vehículos preserve la vida de los funcionarios y cumpla con los estándares viales colombianos: • Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002 y Ley 1383 de 2010): Fija los parámetros obligatorios de seguridad activa y pasiva bajo los cuales debe operar la flota. El contratista responde por que los sistemas de frenado, dirección, suspensión y luces intervenidos de las marcas AKT, Auteco, Honda, Suzuki y Yamaha queden en perfectas condiciones técnico-mecánicas para transitar de forma segura. • Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV (Resolución 20223040040595 de 2022): Exige la trazabilidad rigurosa del mantenimiento de las vehículos de la entidad. Las órdenes de servicio, bitácoras e historiales diligenciados por el taller	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 7 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

adjudicatario son el soporte legal que alimenta el PESV institucional ante las auditorías del Ministerio de Transporte.

- **Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011):** Regula el régimen de responsabilidad por la idoneidad y calidad de los productos y servicios. El taller debe responder contractualmente ante la Fiscalía por cualquier defecto en la mano de obra o por fallas prematuras en las piezas mecánicas originales instaladas.

3. Normativa Ambiental y Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL)

Establece las sanciones y obligaciones ambientales que el proponente seleccionado debe cumplir estrictamente en sus instalaciones al intervenir las vehículos:

- **Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (Decreto 1076 de 2015):** Obliga a los talleres automotores a aplicar planes de gestión integral de residuos peligrosos. El contratista es penalmente responsable del almacenamiento, transporte y entrega a gestores autorizados de aceites de motor usados, líquido de frenos, baterías usadas, filtros y llantas.
- **Resolución 1326 de 2017 (Sistemas de Recolección de Llantas Usadas):** Determina que el contratista debe certificar de manera mensual ante el supervisor del contrato la correcta disposición o entrega de las llantas de motocicleta dadas de baja, impidiendo su acumulación o quema ilegal.

4. Normativa Laboral y de Seguridad en el Trabajo (SST)

Protege al personal técnico encargado de manipular la flota institucional:

- **Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST):** El adjudicatario debe certificar que cuenta con la implementación vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto incluye el uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) por parte de los mecánicos y la cobertura total del Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y ARL acorde al riesgo del taller).

5.1. FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

Compromiso del Contratista

El contratista se obliga a:

1. No utilizar menores de edad para la prestación del servicio.
2. Garantizar el pago del **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)** más todas las prestaciones de ley, evitando la tercerización ilegal o el pago "por servicios" o "por lavada" que vulnere los derechos mínimos del trabajador.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas, financieras y jurídicas señaladas en todos los documentos que soporten el proceso.
2. Disponer de áreas de trabajo operativas para realizar mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, organizadas, demarcadas y techadas, que cumplan con las mínimas normas de seguridad industrial y aseo para cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar, con pintura epóxica de alto tráfico en cabina con las respectivas normas de control ambiental, empleadas para el

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 8 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

- mantenimiento de vehículos livianos y pesados (camionetas, automóviles y camiones).
3. Garantizar que los vehículos deberán estar estacionados dentro del establecimiento, por ningún motivo los vehículos pertenecientes a la entidad pueden ser recepcionados o entregados en la vía pública.
 4. Presentar las facturas detallando: los datos necesarios del automotor, correspondiente a: Placa, kilometraje de salida del taller, modelo, marca y cilindraje, repuestos y valores de mano de obra, de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos, dentro de los términos establecidos en las obligaciones del contrato y los ítems del formato de la presentación de la oferta.
Los ítems facturados, deben estar acorde con los ítems contemplados en los temparios.
 5. Presentar relación mensual los 5 primeros días de cada mes de los rodantes que ingresaron al taller especificando el tipo de mantenimiento realizado, fecha y hora de ingreso y salida y costo del mismo.
 6. Cumplir con las condiciones del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales, conforme a cada grupo, marca y línea según el tipo de automotor, **en ningún caso podrán utilizarse repuestos re manufacturados.**
 7. Recibir y atender de forma prioritaria, la cantidad de automotores solicitada por la entidad, durante la ejecución del contrato. No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad por parte del **CONTRATISTA** en espacio público.
 8. Ofrecer la garantía de los repuestos nuevos y originales para cada tipo y modelo de vehículo en los servicios prestados de conformidad la ficha técnica.
 9. Prestar el servicio objeto del contrato en el horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y el día sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.
 10. Atender de forma inmediata los automotores de la FISCALÍA, una vez estos ingresen a los establecimientos del CONTRATISTA, el cual debe cumplir con los tiempos establecidos de acuerdo al mantenimiento a desarrollar. **Se deben recibir un mínimo de quince (15) vehículos simultáneamente y cumpliendo con el tempario solicitado para cada servicio.**
 11. Entregar el vehículo al cual se le prestó el servicio limpio y aseado.
 12. Si en el desarrollo de la ejecución del contrato ingresan al parque automotor marcas o líneas que no están contempladas dentro de los temparios, los repuestos y mantenimientos se cobrarán con base en el promedio obtenido de dos cotizaciones externas, aportadas así: una por el contratista y otra por el supervisor del contrato y se tomará como valor de referencia el promedio de las dos.
 13. En caso de que se requiera un tiempo superior al establecido, para la ejecución de un trabajo, será el supervisor del contrato quien podrá autorizar un máximo de tiempo, previa solicitud por parte del contratista.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 9 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

14. Disponer de herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, de acuerdo con las necesidades para atender los requerimientos de la Entidad.
15. Garantizar durante la ejecución del contrato los establecimientos ofrecidos para la prestación del servicio.
16. Marcar internamente con el número de la placa del vehículo las baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato, con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales, sin que ello afecte el funcionamiento y la vida útil del bien.
17. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos, sus accesorios y documentos, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller, hasta la entrega al funcionario designado por el supervisor del contrato, una vez realizado el mantenimiento; así mismo, el contratista será responsable de cualquier circunstancia que afecte la integridad del vehículo y sus accesorios, para lo cual deberá proveer las condiciones de seguridad, cuidado y vigilancia necesarias.
18. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato entre otros aspectos, sobre los mantenimientos realizados, llevando un histórico de los mantenimientos realizados a cada uno de los automotores y las garantías.
19. Aquellos servicios donde el supervisor del contrato no haya autorizado el cambio de un repuesto o que genere un daño a otro sistema serán asumidos por el contratista tanto la mano de obra como el repuesto si a esto hubiere lugar,” así como los costos directos e indirectos derivados de ello.
20. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo de su actividad comercial, los cuales serán suministrados al supervisor del contrato o la autoridad competente cuando lo requiera.
21. Efectuar los siguientes servicios sin ningún costo de mano de obra para la entidad :

TABLA 4. SERVICIOS SIN COSTO PARA LA FGN

1	Instalación de la Batería
2	Revisión sistema de Carga
3	D/M Para Carga de Batería
4	Instalación del Soporte batería
5	Limpieza o instalación de los Bornes o terminales Batería
6	Instalación de los Bombillo halógeno o bombillo exploradora
7	Instalación del Bombillo (stop, direccional, cocuyo E.T.C.)
8	Instalación de Fusibles y /o Mini fusibles
9	Instalación de Relevos (disyuntores)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 10 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

10	Instalación de la Tapa radiador
11	Suministro del Refrigerante.
12	Mano de Obra por cambio de aceite y filtros
13	Mano de Obra por cambio aceite de caja, diferenciales
14	Diagnostico Sistemas de: Suspensión-Dirección, frenos, luces, refrigeración
15	Instalación Filtro A/A
16	Instalación Filtros combustible
17	Aplicación del Limpiador electrónico
18	Aplicación del Limpiador cuerpo de aceleración.
19	Instalación del Juego tapetes plásticos
20	Instalación de las Plumillas delanteras (juego)
21	Instalación de las Plumillas traseras (juego)
22	Instalación del Varillaje limpia brisas
23	Mano de obra engrase general
24	Servicios de prensa (ensamble amortiguadores, cambios de bujes tijera etc.)
25	Alineación, balanceo, rotación de llantas y montaje,(llantas nuevas si se llega a requerir para el montaje)
26	Vulcanizada y parchada de llanta
27	Servicio Compresímetro o Manómetro para medir compresión del Motor.
28	Servicio de Escáner
29	Concepto técnico de vehículos que van a salir del servicio de la entidad, requiere un informe y cotización.
30	Revisión sistema de refrigeración con bombín
22. Brindar a la entidad la alternativa del servicio in house, sin costo adicional	
23. Responder por el cuidado y la custodia de los vehículos en el desplazamiento al lavadero y a otras instalaciones del CONTRATISTA durante la prestación del servicio, previo visto bueno del supervisor del contrato.	
24. Entregar las certificación mensual de disposiciones finales de los residuos peligrosos producto de los mantenimientos efectuados a los vehículos de la FGN, tales como filtros, baterías, aceites usados, filtros usados, y llantas, el contratista deberá realizar la disposición final de acuerdo a su plan de manejo ambiental , el proveedor deberá entregar los soportes respectivos cuando el supervisor los requiera, así como la autorización vigente de vertimiento de aguas del taller y/o lavadero de vehículos con quien tenga convenio.	
25. Asumir los costos tanto mano de obra como los repuestos de los servicios que el supervisor del contrato no haya autorizado; así como los costos directos e indirectos derivados de ello.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 11 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

26. El contratista se obliga para con la entidad, a efectuar un Diagnóstico previo al mantenimiento correctivo sin ningún costo para la entidad, el cual debe ir acompañado de la respectiva cotización, con el fin de generar la orden de mantenimiento. Si en el caso que el técnico tenga que hacer algún desarme de alguna pieza como en el sistema de suspensión, frenos, dirección, motor, y se decida hacer el montaje nuevamente con las mismas piezas no tendrá ningún costo para la entidad.
27. El proponente se obliga a suministrar repuestos, piezas y accesorios nuevos, originales, de marcas reconocidas en el mercado. **Cuando se requiera repuestos homologados, el taller debe certificar la no disponibilidad del repuesto original**, para la aprobación del supervisor del contrato por parte de la Entidad, por escrito.
28. Para el caso de los repuestos, mano de obra o servicios no previstos en los anexos establecidos en el presente pliego, se tomarán dos cotizaciones aportadas así: una por el contratista y otra por el supervisor del contrato y se tomará como valor de referencia el promedio de las dos.
29. En caso de llevar un vehículo para mantenimiento preventivo y que luego de la revisión se genere un mantenimiento correctivo, el taller solo podrá facturar el valor de la mano de obra, más los repuestos a que haya lugar, por el mantenimiento correctivo, **pero no por el diagnóstico. (aplica para el caso cuando sea solicitado como lo está establecido en los anexos de mano de obra “mantenimiento preventivos” en el presente pliego y cuando sea solicitado mediante el formato servicio de mantenimiento automotriz de la entidad.**
30. El contratista debe efectuarle a cada vehículo una vez sometido a mantenimiento preventivo y correctivo; una prueba de ruta que permita al conductor o al supervisor del contrato, verificar el estado y la operatividad del vehículo.
31. Cuando se efectúe revisión y/o reparación de alguna pieza del automotor que conlleve el desmontaje y montaje de esta; sólo se debe facturar como único ítem la reparación principal, tal y como se encuentran en los anexos técnicos de mano de obra y repuestos.
32. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas que se presenten, reemplazando los repuestos que resulten defectuosos, dentro de un plazo máximo de quince (15) días.
33. Permitir al supervisor el acceso a los sitios de trabajo y a la documentación que se requiera y en términos generales, suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión. (se debe disponer de un espacio para que el supervisor realice esta labor).
34. El contratista será responsable por los daños y perjuicios que el personal a su cargo ocasione a los vehículos de la Entidad o a terceros, durante el desarrollo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 12 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

del contrato. Responderá también por los perjuicios que ocasione por disposición inadecuada de elementos, equipos o por cualquier acción u omisión que le sea imputable.

35. El proponente que resulte seleccionado deberá garantizar la sostenibilidad de las instalaciones locativas.

36. El contratista deberá realizar el cobro de la mano de obra de manera proporcional a las actividades efectivamente ejecutadas, conforme a lo establecido en los anexos técnicos del contrato. En los casos en que se contemple el reemplazo de dos (2) o más piezas y solo se efectúe la sustitución parcial, el valor de la mano de obra deberá ajustarse proporcionalmente a la labor realizada, previa justificación técnica y verificación por parte del supervisor del contrato.

37. El **CONTRATISTA** se obliga a verificar el estado de vigencia formal en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (**SOAT**) y de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (**RTM**) de cada vehículo de forma previa a la realización de cualquier **prueba de ruta** o desplazamiento fuera de las instalaciones físicas del taller.

38. El **CONTRATISTA** se obliga a pagar de forma puntual y oportuna a sus talleres aliados, subcontratistas y proveedores, **para garantizar la prestación del servicio y no afectar la misionalidad de la entidad.**

NOTA 1: En caso de cambiar o modificar el sitio de ubicación de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento a través del cual se brindan los servicios objeto del presente contrato, el contratista deberá garantizar la continuidad del servicio; las nuevas instalaciones deberán cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas por la Fiscalía General de la Nación y las mismas serán sometidas a evaluación y verificación de la Fiscalía General de la Nación para su aprobación o no, exigencia que se entenderá aceptada con la sola presentación de la propuesta.

NOTA 2: Ofrecer a la entidad un total de veinticinco (25) lavadas sencillas mensuales sin ningún costo para la FGN durante toda la ejecución del contrato, sin tener en cuenta los vehículos que ingresaron a mantenimiento preventivo y correctivo toda vez que a estos se les debe realizar lavada sencilla para su entrega.

NOTA 3: El contratista deberá cumplir a cabalidad y de forma estricta con los tiempos máximos contemplados en la ficha técnica, para los casos de mantenimientos preventivos y correctivos:

6.1.	OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA			
¿Se incorporan obligaciones ambientales?	SI	X	NO	
Si su respuesta es afirmativa relacionar las obligaciones ambientales que apliquen. Caso contrario colocar N/A				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 13 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

Se deberán recoger los residuos peligrosos y realizar la disposición final de los mismos, de conformidad con lo señalado en la normatividad ambiental vigente. RESOLUCIÓN 1256 DE 2021 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

¿La futura contratación incluye plásticos de un solo uso?	SI		NO	X
---	----	--	----	---

Si su respuesta es afirmativa, justifique por qué se requieren los plásticos de un solo uso para la futura contratación. Caso contrario colocar N/A

N/A

7. GARANTÍAS ADICIONALES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO

¿Este proceso contractual cuenta con alguna garantía especial que deba ser tenida en cuenta?	SI		NO	X
--	----	--	----	---

Si su respuesta es afirmativa indique cuales son las garantías que aplican. Caso contrario colocar N/A.

N/A

8. HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

(Escoger con "X" una opción)

¿La necesidad que se pretende satisfacer es recurrente?	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

¿En los dos (2) últimos años se suscribió contrato con un objeto contractual igual o similar?	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número(s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A

FGN-RCNOCC-0152-/2024

Si las respuestas anteriores son afirmativas, ¿Es posible tener en cuenta este antecedente como dato histórico?	SI		NO	X
---	----	--	----	---

Explique la Razón, caso contrario colocar N/A.

N/A

9. RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO A CONTRATAR

¿Existe algún riesgo previsible identificado que pueda afectar la ejecución del contrato?	SI		NO	X
---	----	--	----	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 14 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A

N/A

10. INSUMOS ADICIONALES				
¿Cuenta con cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas para la presente necesidad? (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	SI	X	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los números (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
<i>Si su respuesta es afirmativa diligenciar la tabla número 1, podrá ser replicado en razón al número de cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>				
Tabla 1.				
COTIZACIÓN 1				
Razón social:	SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES			
NIT:	900613320-8			
Fecha de cotización:	06/10/2026			
Vigencia de la cotización:	N/A			
Tiempo de entrega:	N/A			
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	N/A			
¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				
COTIZACIÓN 1				
Razón social:	MUNDOMOTRIZ			
NIT:	901.810.895-9			
Fecha de cotización:	06/10/2026			
Vigencia de la cotización:	N/A			
Tiempo de entrega:	N/A			
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	N/A			
¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-42
	FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 01 Página: 15 de 15

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

11.	CONTRATACIÓN DIRECTA				
11.1.	CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA				
Contrato interadministrativo		Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado		Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
Arrendamiento o adquisición de inmuebles		Otro		¿Cuál?	
11.2.	POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA				

12.	INSUMOS ADICIONALES. ¿REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN?				
a.	La Entidad requiere contratar una persona natural mediante prestación de servicios, con este perfil. Escoger con una "X" el que corresponda.				
Asistencial		Técnica		Profesional	
Experto		Otro			
Cuál:					
b.	¿Cuál es la formación y experiencia requerida por la Entidad para la prestación del servicio de acuerdo con el objeto a contratar? (enunciar cada una)				
N/A					

Elaboró	WILSON ANDRES DIAZ MARTINEZ	19/10//2026	
Aprobó	ADRIANA MARÍA GÓMEZ PÉREZ	19/10//2026	